

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ARTE Y EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, A ENTIDADES PRIVADAS CON ÁNIMO DE LUCRO Y PROFESIONALES AUTÓNOMOS.

HECHOS

- 1.- Recibidas las solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas con ánimo de lucro y profesionales autónomos, para el desarrollo de proyectos de actividad cultural, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de arte y educación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, dirigidas a entidades privadas con ánimo de lucro y profesionales.
- 2.- Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración de estas subvenciones, de fecha 22 de diciembre de 2025.
- 3.- Emitida la propuesta de resolución definitiva de concesión de estas subvenciones, de fecha 22 de diciembre de 2025.
- 4.- Visto el informe de fiscalización favorable por la Intervención delegada, de fecha 26 de diciembre de 2025.
- 5.- Teniendo en cuenta la existencia de crédito y autorización del gasto por un importe de 71.791,00.- €, imputable a la partida presupuestaria 2025/07.02.01.3311.470.00.

NORMATIVA APLICABLE

- 1.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.- Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4.- Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 5.- Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.
- 6.- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 7.- Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 8.- Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/142299	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/1209977
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Cultura		Roberto Iturriaga Navaridas / (P.D. Resolución 28/2024, de 10 de enero (BOR Nº 10 de enero)		26/12/2025 14:42:55
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: LOCMVRUPJIXMQWM Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/12/2025 14:42:55

funcionales de las Consejerías.

9.- Decreto del Presidente 10/2023, de 1 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Pastor como Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

10.- Resolución 28/2024, de 10 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias.

11.- Orden CTD/72/2025, de 11 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de arte y educación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

12.- Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan las subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de arte y educación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dirigidas a entidades privadas con ánimo de lucro y profesionales.

El Director General de Cultura, en uso de las atribuciones legalmente conferidas (por Resolución 28/2024, de 10 de enero, de delegación de competencias. BOR nº 10 de 15/01/2024).

RESUELVE

1.- **Conceder** una subvención a los solicitantes que se relacionan en el **ANEXO I**, para el desarrollo de proyectos de arte y educación en la Comunidad Autónoma de La Rioja y por los importes que se indican, acogándose a lo dispuesto en la Orden CTD/72/2025, de 11 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de arte y educación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.- **Denegar** la concesión de subvención al resto de solicitudes que se relacionan en el **ANEXO II**, al no alcanzar la puntuación mínima establecida (50 puntos) para poder ser beneficiario de subvención.

3.- **Inadmitir** las siguientes solicitudes, no procediendo a su valoración:

- **Ayuntamiento de Arnedo** (expediente 5AE/25), para el proyecto “Arte y Derechos Humanos: Crear, Actuar y Transformar”, debido a que no cumple con los criterios establecidos en el apartado 4º de la Resolución de convocatoria, pudiendo resultar beneficiarios de esta convocatoria, únicamente las entidades privadas con ánimo de lucro, incluyendo las entidades dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales, así como los profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- **Ayuntamiento de Villamediana de Iregua** (expediente 8AE/25), para el proyecto “III Villarte. Festival de Arte Contemporáneo”, debido a que no cumple con los criterios establecidos en el apartado 4º de la Resolución de convocatoria, pudiendo resultar beneficiarios de esta convocatoria, únicamente las entidades privadas con ánimo de lucro, incluyendo las entidades dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales, así como los profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- **Jorge Luis Tesone** (expediente 10AE/25), para el proyecto “Albora”, debido a que no cumple con el establecido en el apartado 1º de la Resolución de convocatoria, debiendo ascender el importe mínimo de los gastos subvencionables a 25.000 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/142299	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/1209977
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Cultura		Roberto Iturriaga Navaridas / (P.D. Resolución 28/2024, de 10 de enero (BOR Nº 10 de enero)		26/12/2025 14:42:55
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: LOCMVRUPJIXMQWM Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/12/2025 14:42:55

4.- **Disponer** un gasto por importe total de **setenta mil treinta y dos euros** (70.032,00.- €), con cargo a la partida presupuestaria 2025/070201.3311.470.00 y ref. intervención 2025.GG.07.2700.

5.- **Anular** la autorización de gasto por importe de **mil setecientos cincuenta y nueve euros** (1.759,00.-€), con cargo a la partida presupuestaria 2025/070201.3311.470.00 y ref. intervención 2025.GG.07.2700.

6.- Remitir el expediente a la Intervención Delegada para que proceda a su contabilización.

7.- Notificar la Resolución a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Rioja, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, o, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Firmado electrónicamente en Logroño por el Director General de Cultura, Roberto Iturriaga Navaridas (Resolución 28/2024, de 10 de enero, de delegación de competencias. BOR nº 10 de 15/01/2024).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/142299	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/1209977
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Cultura		Roberto Iturriaga Navaridas / (P.D. Resolución 28/2024, de 10 de enero (BOR Nº 10 de enero)		26/12/2025 14:42:55
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: LOCMVRUPJIXMQWM	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	26/12/2025 14:42:55

ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	CRITERIOS DE VALORACIÓN							Punt. total	% Subv	Presupuesto Subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C	D	E	F	G				
2AE/25	JUDIT ARTEAGA CÁMARA	***9778**	Crear en común. Proyecto de educación, residencia artística y mural colectivo	14	8	8	5	5	5	10	55	40%	31.250,00	12.500,00
4AE/25	DAVID GARCÍA RUBIO	***0273**	Canta (en el) aula (excepto gastos de asesoría y financieros)	20	11	11	11	5	10	10	78	80%	28.000,00	22.400,00
6AE/25	JAVIER MARTÍNEZ LOSA ZAPATA	***9719**	Gira teatral educativa de La Rural para centros educativos de La Rioja	20	10	4	4	2	5	10	55	40%	25.330,00	10.132,00
13AE/25	FERNANDO MORENO ALONSO	***8108**	Arte y educación en las aulas. Un viaje teatral hacia la igualdad y la empatía	20	10	14	14	10	2	15	85	80%	31.250,00	25.000,00
TOTAL														70.032,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/142299	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1209977	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Director General de Cultura	Roberto Iturriaga Navaridas / (P.D. Resolución 28/2024, de 10 de enero (BOR Nº 10 de enero)			26/12/2025 14:42:55
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: LOCMVRUPJIXMQWM Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion			26/12/2025 14:42:55

ANEXO II. SUBVENCIONES DENEGADAS

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	CRITERIOS DE VALORACIÓN							Punt. total	Subvención Concedida
				A	B	C	D	E	F	G		
1AE/25	MYRIAM GUTIÉRREZ GIL DE MURO	***6672**	Proyecto educativo sostenible de autoconstrucción de caseta rural "casilla verde"	15	10	0	5	5	0	5	40	0,00
3AE/25	SERGIO HERNÁNDEZ LÓPEZ PASTOR	***8665**	Los cuentos nos transforman	15	5	0	5	5	0	0	30	0,00
7AE/25	PGR SOLUCIONES, S.L.U.	B24952343	Proyecto artístico cultural con actividad recreativa en Berceo	0	5	0	5	0	0	5	15	0,00
9AE/25	SONIA MARISA DE OLIVEIRA SEQUEIRA	***4346**	Percibir es vivir. Educación y arte en La Rioja	10	10	0	10	5	5	5	45	0,00
11AE/25	TRES TRISTES TIGRES, S.C.	J26304220	Plan de lectura y teatro en educación primaria, secundaria y bachillerato	20	5	5	5	5	0	0	40	0,00
12AE/25	JOSE URISZAR LEIVA	***2683**	El castellano y sus escritores, letra a letra. Proyecto artístico para secundaria	12	10	5	5	5	5	0	42	0,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/142299	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1209977
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Cultura	Roberto Iturriaga Navaridas / (P.D. Resolución 28/2024, de 10 de enero (BOR Nº 10 de enero)		26/12/2025 14:42:55
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: LOCMVRUPJIXMQWM Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/12/2025 14:42:55